Bogotá D.C., abril 30 de 2026

Señores,

INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR
Cartago - Valle

CERTIFICACION CLAUSULA 5

Nosotros **MARLENY RAMÍREZ TORO C.C. No. 28.955.164 de** Santa Isabel Tolima, en condición de Representante Legal apoderada y **EDILBERTO ZAMORA ESPEJO**, C.C. No. 19.234.513 de Bogotá, Contador de la **CONGREGACION SIERVAS DE CRISTO SACERDOTE NIT:860.007.314-1,** manifestamos bajo la gravedad de juramento que:

Cumplimos con la Ley 2046 de 2020, invirtiendo al menos el 30% de los recursos ejecutados para la compra de alimentos, adquiriéndolos directamente a los pequeños productores agropecuarios locales, productores de la agricultura campesina, familiar o comunitaria locales, organizaciones de estos productores o a las industrias y emprendimientos agroalimentarios que procesen materias primas adquiridas directamente a estos productores locales. Estas compras se realizan aplicando y cumpliendo con lo dispuesto en la guía "G5.ABS- Guía Orientadora para la Implementación de la Estrategia de Compras Locales" y se reportan mensualmente al supervisor del contrato, haciendo uso de la última versión del formato "F1.G5.ABS- Formato seguimiento Compras Locales" o del medio que para tal efecto adopte el ICBF dentro del Sistema de Gestión de Calidad de conformidad con lo establecido en al artículo 2.2.1.2. 4..2.16 del Decreto 1860 de 2021, garantizando la provisión de bienes o servicios por parte de población en pobreza extrema, desplazados por la violencia, personas en proceso de reintegración o reincorporación y sujetos de especial protección constitucional, provisión establecida en un porcentaje del cinco por ciento (5%) de los bienes y servicios requeridos para la ejecución del contrato.

Cordialmente,

SOR MARLENY RAMÍREZ TORO
C.C. 28.955.164 de Santa Isabel Tolima
Representante Legal Apoderada

EDILBERTO ZAMORA ESPEJO
Contador Público T.P. 4684-T